Naciones Unidas A/CN.4/L.944

Asamblea General

Distr. limitada
19 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Derecho Internacional
72º período de sesiones
Ginebra, 26 de abril a 4 de junio
y 5 de julio a 6 de agosto de 2021

Proyecto de informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 72º período de sesiones

Relator: Sr. Juan José **Ruda Santolaria**

Capítulo IV
Protección de la atmósfera

Índice

Página

A. Introducción .....
B. Examen del tema en el actual período de sesiones .....
C. Recomendación de la Comisión .....
D. Agradecimiento al Relator Especial .....
E. Texto del proyecto de directrices sobre la protección de la atmósfera .....
1. Texto del proyecto de directrices, con el preámbulo .....
2. Texto del proyecto de directrices, con sus comentarios .....

Se ruega reciclar

Capítulo IV
Protección de la atmósfera

A. Introducción

1. En su 65º período de sesiones (2013), la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema "Protección de la atmósfera", con sujeción a un entendimiento, y nombró Relator Especial al Sr. Shinya Murase[1].

2. La Comisión examinó el primer informe del Relator Especial en su 66º período de sesiones (2014); el segundo informe, en su 67º período de sesiones (2015); el tercer informe, en su 68º período de sesiones (2016); el cuarto informe, en su 69º período de sesiones (2017), y el quinto informe, en su 70º período de sesiones (2018)[2]. Sobre la base de los proyectos de directriz propuestos por el Relator Especial en los informes segundo, tercero, cuarto y quinto, la Comisión aprobó provisionalmente 12 proyectos de directriz y 1 preámbulo, con sus comentarios, en primera lectura (2018)[3].

B. Examen del tema en el actual período de sesiones

3. En el actual período de sesiones, la Comisión tuvo ante sí el sexto informe del Relator Especial (A/CN.4/736), así como los comentarios y observaciones recibidos de Gobiernos y organizaciones internacionales (A/CN.4/735). En su informe, el Relator Especial examinó los comentarios y observaciones recibidos de Gobiernos y organizaciones internacionales sobre el proyecto de preámbulo y de directrices aprobado en primera lectura. Presentó propuestas para su consideración en segunda lectura, a la luz de los comentarios y observaciones recibidos, y propuso que se hiciera una recomendación a la Asamblea General.

4. La Comisión examinó el sexto informe del Relator Especial en sus sesiones 3508ª a 3510ª y 3512ª a 3515ª, celebradas del 26 al 28 de abril y los días 30 de abril y 3 y 4 de mayo de 2021.

---

[1] En su 3197ª sesión, celebrada el 9 de agosto de 2013 (*Anuario... 2013*, vol. II (segunda parte), párr. 168). La Comisión incluyó el tema en su programa de trabajo, en el entendimiento de que: "a) la labor sobre el tema se desarrollará de manera que no interfiera con negociaciones políticas relevantes, como las relativas al cambio climático, la disminución del ozono y la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia. Sin perjuicio de las cuestiones que se mencionan a continuación, en el tema no se abordarán aspectos como la responsabilidad *(liability)* de los Estados y sus nacionales, el principio de 'quien contamina, paga', el principio de precaución, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y la transferencia de fondos y tecnología a los países en desarrollo, incluidos los derechos de propiedad intelectual; b) en el tema tampoco se abordarán sustancias específicas, como el carbono negro, el ozono troposférico y otras sustancias de doble impacto, que sean objeto de negociaciones entre los Estados. El proyecto no tratará de 'llenar' lagunas en los regímenes convencionales; c) las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre, incluida su delimitación, no formarán parte del tema; d) el resultado de la labor sobre el tema será un proyecto de directrices que no pretenda imponer en los regímenes convencionales en vigor normas o principios jurídicos que no figuren ya en ellos. Los informes del Relator Especial partirán de dicho entendimiento". La Asamblea General, en el párrafo 6 de su resolución 68/112, de 16 de diciembre de 2013, tomó nota de la decisión de la Comisión de incluir el tema en su programa de trabajo. El tema había sido incluido en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión durante su 63er período de sesiones (*Anuario... 2011*, vol. II (segunda parte), párr. 365), de acuerdo con la propuesta que figura en el anexo II del informe de la Comisión sobre la labor realizada en ese período de sesiones (*ibid*., pág. 209).

[2] A/CN.4/667, A/CN.4/681 y Corr.1 (en chino únicamente), A/CN.4/692, A/CN.4/705 y Corr.1, y A/CN.4/711, respectivamente.

[3] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 10* (A/70/10), párrs. 53 y 54; *ibid*., *septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 10* (A/71/10), párrs. 95 y 96; *ibid*., *septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 10* (A/72/10), párrs. 66 y 67, e *ibid*., *septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 10* (A/73/10), párrs. 77 y 78.

5. Tras el debate del informe, la Comisión, en su 3515ª sesión, celebrada el 4 de mayo de 2021, decidió remitir al Comité de Redacción los proyectos de directriz 1 a 12, con el preámbulo, que figuraban en el sexto informe del Relator Especial, teniendo en cuenta el debate en la Comisión.

6. En su …ª sesión, celebrada el … de 2021, la Comisión examinó el informe del Comité de Redacción (A/CN.4/L.951) y aprobó el proyecto de directrices, con el preámbulo, sobre la protección de la atmósfera en segunda lectura (véase la sección E.1, *infra*).

7. En sus sesiones …ª a …ª, celebradas los días … de 2021, la Comisión aprobó los comentarios al proyecto de directrices y el preámbulo (véase la sección E.2, *infra*).

8. De conformidad con su estatuto, la Comisión presenta a la Asamblea General el proyecto de directrices, con el preámbulo, junto con la recomendación que figura a continuación (véase la sección D *infra*).

C. Recomendación de la Comisión

9. En su ...ª sesión, celebrada el ... de 2021, la Comisión decidió, de conformidad con el artículo 23 de su estatuto, ...

D. Agradecimiento al Relator Especial

10. En su …ª sesión, celebrada el … de 2021, la Comisión, tras aprobar el proyecto de directrices sobre la protección de la atmósfera, aprobó la siguiente resolución por aclamación:

"*La Comisión de Derecho Internacional*,

Habiendo aprobado el proyecto de directrices sobre la protección de la atmósfera,

Expresa su profundo reconocimiento y su sincera felicitación al Relator Especial, Sr. Shinya Murase, por la extraordinaria contribución realizada, con su inagotable esfuerzo y su concienzuda labor, a la preparación del proyecto de directrices, así como por los resultados logrados en la elaboración del proyecto de directrices sobre la protección de la atmósfera."

E. Texto del proyecto de directrices sobre la protección de la atmósfera

1. Texto del proyecto de directrices, con el preámbulo

11. A continuación se reproduce el texto del proyecto de directrices aprobado por la Comisión, en segunda lectura, en su 72º período de sesiones.

[A/CN.4/L.951]

2. Texto del proyecto de directrices, con sus comentarios

12. El texto del proyecto de directrices, con sus comentarios, aprobado por la Comisión en segunda lectura figura a continuación.

[A/CN.4/L.944/Add.1]